

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



Procedimiento para el Registro de Unidades de Aprendizaje Optativas

Fecha: Mayo 2020	Elaboró: Dra. Itzel Pamela Zavala G. <i>Zavala Guevara, Itzel Pamela</i> Jefa del Departamento de Posgrado	Revisó: Dr. Adolfo Mejía Ponce de León <i>[Signature]</i> Coordinador de los Programas de Maestría y Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad	Autorizó: Dr. Víctor F. Santos Hernández <i>[Signature]</i> Director	Código: CIEMAD POS-02
Vigencia: Mayo 2025				Revisión: 4
				Pág. 1 de 6



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



INDICE

1	Objetivo	3
2	Alcance y Campo de Aplicación	3
3	Referencias	3
4	Desarrollo	3
5	Diagrama	5
6	Anexos y Formatos	6
7	Control de Cambios	6



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



1 Objetivo

Describir el procedimiento y requisitos para el registro de asignaturas optativas en los programas de posgrado.

2 Alcance y Campo de Aplicación

Registro de asignaturas optativas a partir de la solicitud, revisión y validación hasta su registro. Este procedimiento aplica al Profesor, al Coordinador del Programa de Posgrado, al Cuerpo Académico del Programa, al Colegio de Profesores, la Dirección y la Secretaría de Investigación y Posgrado.

3 Referencias

- 3.1 Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente.

4 Desarrollo

- 4.1 El Profesor realiza la propuesta de la asignatura optativa llenando el formato SIP-30 (Formato guía para el registro de unidades de aprendizaje) considerando la oferta existente y el perfil de egreso establecido por el Programa.
- 4.2 El Coordinador del Programa recibe el formato SIP-30 y lo envía por correo a los miembros del Cuerpo Académico del Programa para que emitan comentarios y/u observaciones.
- 4.3 El Coordinador del Programa recibe los comentarios al respecto y los turna al Profesor.
- 4.4 El Profesor realiza, si es el caso, los ajustes pertinentes y entrega la versión final de la propuesta al Coordinador del Programa.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



- 4.5 El Coordinador del Programa presenta la versión final de la propuesta al Cuerpo Académico del Programa para su validación.
- 4.6 El Coordinador del Programa presenta la propuesta final al Colegio de Profesores para su aval de registro ante la Secretaría de Investigación y posgrado.
- 4.7 La Dirección envía la propuesta a la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitando su registro.
- 4.8 La Secretaría de Investigación y Posgrado evalúa la propuesta de asignatura optativa y emite registro, en caso contrario, a través de la Dirección se regresa al Profesor interesado para su revisión.

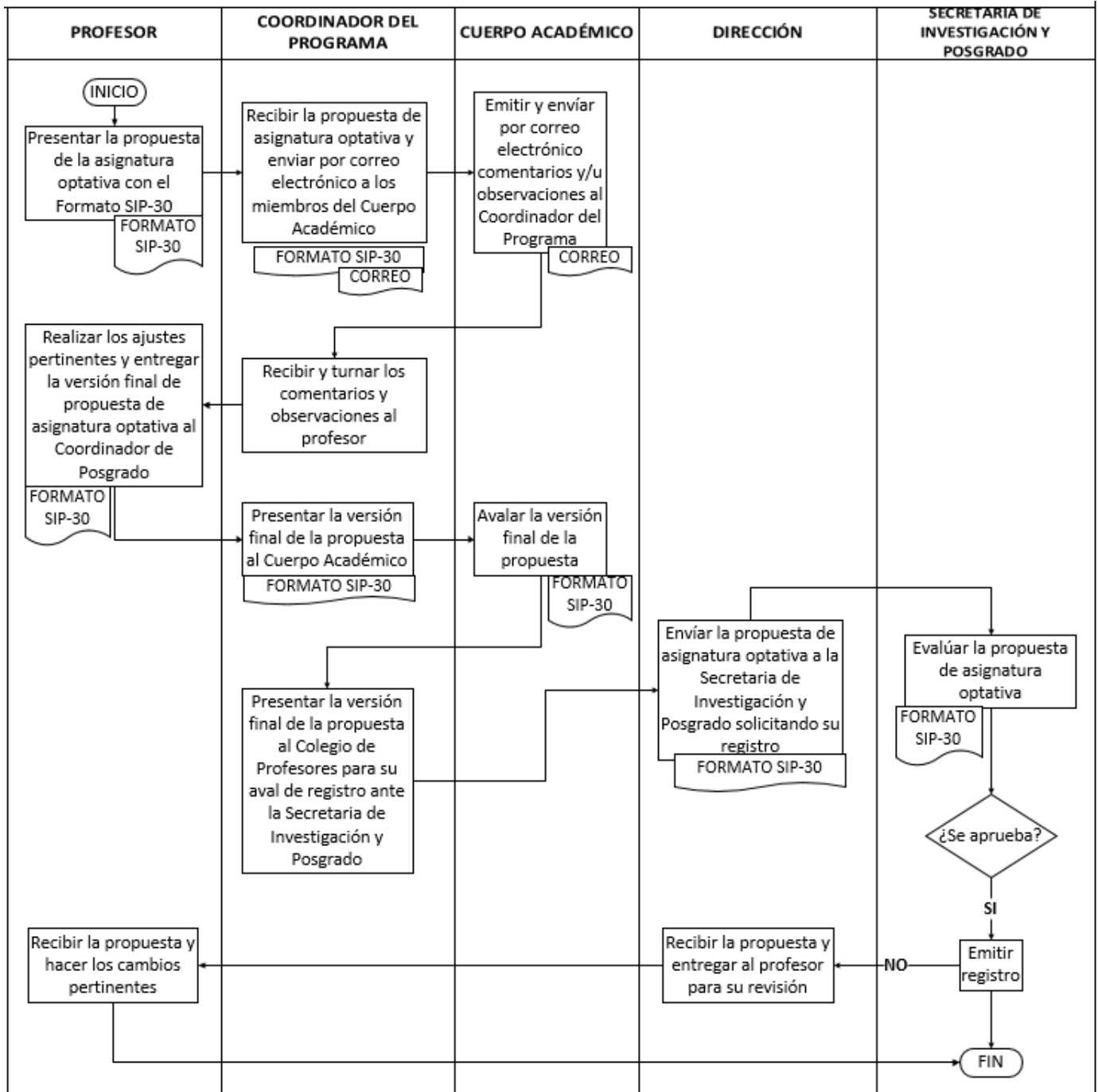


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



5 Diagrama





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



6 Anexos y Formatos.

Código de Anexo	Nombre de Anexo
N/A	No aplica

Código de Registro	Nombre de Formato
SIP-30	Formato guía para el registro de unidades de aprendizaje

7 Control de Cambios

Cambio	Registro	Fecha
<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none">Se modificó el objetivo <p>Alcance y Campo de Aplicación</p> <ul style="list-style-type: none">Se agregó el alcanceSe cambió la palabra docente por profesorEn aplicación se eliminó a la Subdirección Académica y de Investigación del procedimiento y se incluyó a la Dirección y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. <p>Referencias</p> <ul style="list-style-type: none">Se eliminó Mapa de procesos de posgradoAl reglamento de estudios de Posgrado del IPN, se le agregó la palabra vigente al final	2020 - 09	Mayo 2020